

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Construcción y Operación de Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de Lavado de Redes Sociedad Comercial Bórquez y Veloso Ltda., Sector Río Álvarez, Puerto Aysén**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por la señora URSULA MARGIT VELOSO ORTEGA, en representación de SOCIEDAD COMERCIAL BORQUEZ & VELOSO LIMITADA (en adelante, el "Titular"), con fecha 19 de enero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 2025110013, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 20251110347 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 01 de agosto de 2025.
4. La carta de 07 de octubre de 2025, presentada por URSULA MARGIT VELOSO ORTEGA, en representación de SOCIEDAD COMERCIAL BORQUEZ & VELOSO LIMITADA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N°8 y N°63, ambos de 2014, y por el D.S. N°30 del año 2023, todos del MMA; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA 119046/253/2024 de 11 de octubre de 2024 del Servicio



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166562111>

de Evaluación Ambiental que nombra Cargo de Alta Dirección Pública, 2º Nivel en calidad de Director Regional de la Región de Aysén a don Julián Cárdenas Cornejo y en la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por carta presentada con fecha 07 de octubre de 2025, URSULA MARGIT VELOSO ORTEGA, en representación de SOCIEDAD COMERCIAL BORQUEZ & VELOSO LIMITADA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de octubre de 2025.
- 2. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión de plazos hasta el 30 de octubre de 2025 corresponden a asegurar la entrega total de la información requerida en el ICSARA Complementario. A continuación se presenta un cronograma de trabajo, donde se detallan las fechas y las actividades que se están ejecutando:

Actividades	Semanas				
	Semana 1 (3 de octubre)	Semana 2 (6 – 10 de octubre)	Semana 3 (13 – 17 de octubre)	Semana 4 (20 – 24 de octubre)	Semana 5 (27 – 30 de octubre)
Última Presentación de Estrategia de respuestas a DGA					
Desarrollo de la Modelación 1					
Desarrollo de Respuestas					
Desarrollo de la Modelación 2					
Desarrollo de Respuestas					
Ajustes e incorporación de respuestas a documento principal					
Ingreso Adenda Complementaria					

- 3. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
- 4. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166562111>

5. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Construcción y Operación de Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de Lavado de Redes Sociedad Comercial Bórquez y Veloso Ltda., Sector Río Álvarez, Puerto Aysén**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de octubre de 2025.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Construcción y Operación de Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de Lavado de Redes Sociedad Comercial Bórquez y Veloso Ltda., Sector Río Álvarez, Puerto Aysén**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Julián Alberto Cárdenas Cornejo
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

RMR/MBP

Distribución:

SOCIEDAD COMERCIAL BORQUEZ & VELOSO LIMITADA (Titular)

CC:

Rosa Orfelía Lleucun Rondán (Oficial de Partes)

Richard Manuel Muñoz Rivera (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Construcción y Operación de Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de La

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166562111>